MINISTERIO PÚBLICO
DE LA ACUSACIÓN
~
Poder Judicial · Provincia de Santa Fe

Fiscalía General
Santa Fe
1° de Mayo 2417
+54 342 4572535 / 2536

RESOLUCIÓN N° 20

Santa Fe, 20 FEB 2024

VISTO:

El expediente N° FG – 000035/2024 del Registro de Información de Expedientes del Ministerio Público de la Acusación en virtud del cual se tramita la concesión de la licencia sin goce de haberes a la agente de la Fiscalía Regional de la 2da. Circunscripción Judicial, Sabrina Fabbro;

CONSIDERANDO:

Que la Resolución N° 32/12 prevé el reglamento de licencias del Ministerio Público de la Acusación estableciéndose que las autoridades de aplicación serán exclusivamente las de dicho organismo, conforme lo dispuesto en la ley 13.013.

Que por nota de fecha 7 de febrero la agente Sabrina Fabbro , DNI N° 32.444.269, solicita licencia sin goce de haberes desde el 18/04/2024 al 17/09/2024.

Que la solicitud de licencia fue presentada ante la Secretaria de Gestión Administrativa y Procesal, Dra. Marcela Pasetti, y luego pasa a la Fiscal Regional de la 2da. Circunscripción Judicial, Dra. María Eugenia Iribarren quien no teniendo nada que objetar, la eleva a la Fiscalía General.

Que de acuerdo a lo normado por el artículo 17 bis del mencionado reglamento, las situaciones de licencias ordinarias serán consideradas individualmente por el Fiscal General, con comunicación a la Corte Suprema.

Que de acuerdo a lo establecido en los arts. 16 inc. 7 y último párrafo y concordantes de la ley 13.013.

POR ELLO

LA FISCAL GENERAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Conceder licencia ordinaria sin goce de sueldo a la Sra. Sabrina Fabbro, DNI N.° 32.444.269, agente de la fiscalía Regional de la Segunda Circunscripción Judicial -sede Rosario- desde el día 18 de abril de 2024 hasta el día 17 de septiembre de 2024 inclusive.

ARTÍCULO 2°: Regístrese, comuníquese y archívese.

MARÍA CECILIA VRANICICH
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE